

DISCURSO PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ATENTADOS CONTRA PERIODISTAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, POR EL LIC. ROBERTO PIÑÓN OLIVAS, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS MEXICANOS (FAPERMEX), EL 28 DE FEBRERO DEL 2008.

Buenos días.

Felicito a la Cámara de Diputados por generar este foro de discusión, especialmente al diputado Gerardo Priego, quien preside esta comisión que investiga las agresiones contra periodistas.

Espero que nuestras intervenciones tengan dos resultados primordiales: Primero, Generar conciencia en la comunidad entera, en el imaginario colectivo, la urgencia de generar y fortalecer medidas protectoras de los periodistas, y que desde esa perspectiva, se presione para lograr el objetivo, y Segundo, que nuestros legisladores establezcan una agenda inmediata para proteger la libertad de expresión, no en abstracto, sino en concreto, a través de acciones normativas empatadas con suficiencia presupuestal.

La intervención de la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos esta dividida en tres momentos.

En primer lugar, una breve explicación de su integración y razón de ser, de esta federación.

En segundo lugar un análisis de la llevada y traída Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Contra Periodistas que ha creado el Ejecutivo Federal.

Y, en tercer lugar, unos puntos que deben ser tomados en cuenta por los legisladores en la creación de una agenda de protección a la libertad de expresión y a los periodistas en concreto.

I

La prensa surge en principio como una herramienta de contrapeso y control del poder. Los grupos políticos, desde dentro o fuera del poder, editaban publicaciones elementales, con el fin de presentar sus ideas, en el mejor de los casos, o bien, para denigrar y atacar al contrario, en la mayoría de las ocasiones.

Cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia.

La significación del compromiso social, como ingrediente elemental del quehacer periodístico, se fortalece apenas a finales del siglo XIX y destacadamente en el siglo XX.

A que viene todo esto.

Les explico.

Estos dos elementos, el control del poder y el compromiso social, forman parte del basamento con el cual en 1992 se funda la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos, y hasta la fecha, forma parte de su ideario: una prensa crítica y responsable socialmente.

A la fecha forman parte de ella 99 agrupaciones, que en total tienen como afiliados cerca de 20 mil compañeros en todo el país, ejerciendo cotidianamente el periodismo radiofónico, televisivo, en prensa escrita y, modernamente, en Internet.

Nada menos el fin de semana celebramos la tercera sesión de consejo directivo de esta administración, con la presencia de periodistas representantes de 18 entidades federativas, donde se discutieron temas de relevancia como la profesionalización, el fortalecimiento de la ética, la violencia contra la mujer, las agresiones contra compañeros y la agenda legislativa.

En ésta última, con carácter relevante, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra Periodistas.

De esta forma pasó al siguiente punto.

II

El 22 de febrero del 2006, hace dos años y seis días, David Manuel Vega Vera, tomó posesión como titular de la Fiscalía, entre bombo y platillo en el salón Avila Camacho, de la Residencia Oficial de los Pinos.

Ahí, nuestro colega periodista, abogado y académico, sostuvo que la Fiscalía actuaría con temple, con firmeza, con dureza en la persecución de los delitos en contra de periodistas, mujeres y hombres, con dignidad social y transparencia en la atención a los periodistas que luchan por alcanzar los objetivos de la libertad de expresión y del derecho a la información.

David asumió como fiscal apenas ocho días después de la emisión del decreto creador de la misma, expedido por el Procurador General de la República, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 9, 12, 13, párrafo segundo, y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 4, fracción X, 5, 7 y 10 de su Reglamento.

¿Qué significa todo este articulado?

Que el procurador por ministerio de ley tiene facultades para crear las fiscalías especiales que considere necesarias, independientemente de la que ya considera el reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Se trata de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales.

Dice el artículo 13 de la mencionada ley, en su segundo párrafo, que “El Procurador General de la República, de conformidad con las disposiciones presupuestales, podrá crear unidades administrativas especializadas distintas a las previstas en el Reglamento de esta Ley, para la investigación y persecución de géneros de delitos, atendiendo a las necesidades del servicio, así como fiscalías especiales para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características así lo ameriten”.

Saben que, nuestra fiscalía para la atención de delitos electorales no aparece ni siquiera en el reglamento, que atendiendo a la jerarquía de las normas, se encuentra en un tercer grado: primero la constitución y los tratados internacionales en la materia, la ley, el reglamento y finalmente, los acuerdos administrativos, llamados decretos, del procurador, donde se encuentra finalmente la fiscalía especial para atender delitos contra periodistas.

Díganme si no, de entrada, existe una falta de voluntad política y normativa por parte de los poderes, en concreto, del ejecutivo y del legislativo.

Es claro que entre mayor jerarquía tiene una norma, llama más al cumplimiento, pero además, demuestra la vocación y voluntad política, que en el caso, lamentablemente no existe.

Pero además, que provoca esta situación, que las palabras que escuchábamos hace un momento, las que pronunció don David Vega en el 2006, quedarán en el simple discurso, porque la fiscalía, dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, es

un apéndice que no recibe suficientes recursos económicos y humanos para ejercer su labor.

Así lo reconoció Alberto Arellana Wiarco hace unos meses, en el club primera plana.

Este señor les parece conocido porque es el mismo que en junio del año pasado, al salir de una de estas comparecencias con la comisión que preside Gerardo Priego, se escurrió por la cocina de San Lázaro, para escapar de la pluma y la libreta de los periodistas que querían información, y que fueron vejados por sus guaruras, sin que hasta el momento haya al menos una disculpa pública.

Por este motivo, como no vemos fuerza de la fiscalía ni perfil en su titular, la Federación que represento exige su renuncia desde julio del año pasado.

¿Qué debemos hacer?, o mas bien dicho, que creemos los periodistas organizados que debe hacer el congreso de la unión.

Bueno, elevar a rango de ley la fiscalía, para demostrar verdadera voluntad política y que, desde ese acto creador, se le instruya al ejecutivo destinar los recursos económicos suficientes, y que no quede simplemente en un redistribuir funciones, y cargar a los agentes del ministerio público federal con nuevas funciones, cuando su actividad elemental, la integración de averiguaciones públicas federales ya de por si deja mucho que desear.

Ya voy a terminar, voy a ser breve en el último apartado.

III

La legislación en materia de protección a periodistas y a la libertad de expresión, que curioso, pero siendo desde la ley de imprenta –caduca, obsoleta y con una constitucionalidad discutible, por cierto-, les decía, siendo una materia federal, viene desde las entidades federativas.

Chihuahua, Morelos, Veracruz, Chiapas –recientemente-, Guerrero, han aportado valiosas normas.

En chihuahua se eleva a rango constitucional la protección al secreto profesional del periodista, para evitar las presiones del ministerio público, que sin argumento, en la mayoría de las ocasiones, citaba a declarar, solo para “pasar” a los comunicadores.

Imagínense esta escena: en la redacción una horda de agentes armados hasta los dientes, solo para entregarte un citatorio. Eso no es posible.

Que ve la Fapermex en la agenda legislativa, y no me extendiendo, en ello, solo enuncio:

a) Elevar a rango constitucional, federal y estatal, el secreto profesional del periodista, como ya ha ocurrido en Chihuahua, Morelos y diversas entidades federativas; **b)** despenalizar los delitos de difamación, calumnia e injurias –que ya se hizo en diversas entidades así como en el ámbito federal-; **c)** impulsar una ley de equidad publicitaria gubernamental, para promover la democratización de la publicidad y con ello, la diversidad y la pluralidad en los medios de comunicación; **d)** modificar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las correspondientes de los estados, para evitar que se constituyan en cuellos de botella que impiden el trabajo de los periodistas –aunque se deben reconocer avances con la llamada propuesta Chihuahua que ya fue elevada a rango constitucional-; **e)** promover una modificación del Código Penal Federal para que los delitos cometidos contra periodistas y medios sean competencia de dicho ámbito por y en el ejercicio de la libertad de expresión; para esto último es necesario, **f)** crear un ministerio público autónomo constitucionalmente, que no dependa jerárquicamente del ejecutivo federal, y, por supuesto, **g)** modificar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para otorgarle rango de subprocuraduría a la actual fiscalía especial para la atención de delitos contra periodistas.

Muchas gracias por su atención.